

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO BAJO LA MODALIDAD DE COOPERACIÓN CONCERTADA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

Índice

Índice	1
Objetivo general de esta guía	2
¿A quién va dirigida esta guía?	2
¿Qué tipo de proyectos pueden ser objeto de cooperación concertada?	3
Procedimiento de selección	5
Importe total	5
: Cómo presentar propuestas?	6





Objetivo general de esta guía

El objetivo general de este documento es orientar y dar a conocer el procedimiento para identificar y seleccionar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo que tengan como finalidad contribuir al desarrollo humano y sostenible de la población de los países socios, proyectos de educación para la ciudadanía global, proyectos y acciones de formación e investigación vinculados a los objetivos y ámbitos estratégicos establecidos en el Plan General de la Cooperación Extremeña 2024-2028, que se realiza bajo modalidad de cooperación concertada, recogida en el art. 3, punto 2 del Decreto 5/2019 de 5 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

La convocatoria que encuadra el procedimiento al que se refiere esta guía fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura con fecha 2 de julio de 2024, específicamente en el Capítulo III, Subvenciones a proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta, del Decreto 5/2019 de 5 de febrero. Este procedimiento que aquí se desarrolla pretende garantizar un acceso equitativo y transparente a todas las entidades del registro de ONGDs de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) de la Junta de Extremadura, al tiempo que garantiza el papel activo de la AEXCID en la identificación, diseño y formulación de los proyectos, lo que permitirá, entre otras prioridades, la puesta en marcha del nuevo Plan General de Cooperación 2024-2028.

¿A quién va dirigida esta guía?

La guía está dirigida a todas las entidades del Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo¹ que consideren que su propuesta de proyecto se ajusta a las orientaciones establecidas en esta guía y pretendan que su proyecto sea tomado en consideración en el proceso de identificación de proyectos para cooperación concertada con la AEXCID.

La cooperación concertada consiste en el conjunto de actuaciones en las que la Junta de Extremadura, a través de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, asume un papel activo en la identificación, diseño, seguimiento y evaluación, ejecutadas mediante agentes reconocidos en la ley.

¹ Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo - Juntaex.es



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

Para la identificación y selección de las propuestas de proyectos a financiar en esta modalidad, se ha diseñado un proceso que ofrece los siguientes beneficios:

- Abrir el procedimiento a la participación de todas las entidades: mediante el diseño de este procedimiento se define el papel activo de forma que no menoscabe la posibilidad de acceso a potenciales beneficiarias, para que sus propuestas de proyectos sean consideradas en esta convocatoria.
- 2. Alinear los proyectos de educación con los criterios del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) sobre la AOD² y por tanto ganar coherencia entre la definición de proyectos de educación y la definición del CAD.
- 3. Desarrollar el nuevo Plan General de Cooperación 2024-2028, cumpliendo con los nuevos criterios, en particular incorporando en los proyectos mecanismos de evaluación de impacto.
- 4. Introducir, en fase piloto, herramientas digitales para el diseño y presentación de proyectos, lo que permitirá una ganancia en agilidad en la confección de los proyectos, así como en su presentación.
- 5. Introducir mecanismos adecuados de control y seguimiento de los distintos proyectos.
- 6. Por último, obtener aprendizajes de cara al diseño del marco normativo a desarrollar según la Ley 3/2023 de Cooperación Internacional.

¿Qué tipo de proyectos pueden ser objeto de cooperación concertada?

En el ámbito de este procedimiento la AEXCID seleccionará propuestas de proyectos para cooperación concertada de dos tipos:

- 1. Proyectos de cooperación internacional para el desarrollo que tengan como finalidad contribuir al desarrollo humano y sostenible de la población de los países socios (Lote 1).
- 2. Proyectos de educación para la ciudadanía global y transformación social, proyectos y acciones de formación e investigación (Lote 2).

² Según la directiva AOD se define como "los flujos de recursos dirigidos a países y territorios que figuran en la lista CAD de receptores de AOD y a instituciones multilaterales de desarrollo, cuyo *objetivo principal debe ser la promoción del desarrollo y el bienestar económico de los países en desarrollo...* Los flujos de AOD son transferencias de recursos, bien en efectivo bien en forma de productos o servicios que den como resultado un *probable impacto en el desarrollo.*" (DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE INTERVENCIONES QUE SON AOD, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 24 de febrero de 2023).

3





En ambos casos se pretende identificar y seleccionar propuestas de proyectos que permitan un avance significativo en los objetivos y ámbitos estratégicos establecidos en el Plan General de la Cooperación Extremeña 2024-2028.

Las propuestas de proyectos deberán tener una duración máxima de 12 meses.

La AEXCID pretende, mediante este procedimiento, identificar las propuestas de proyectos de cooperación (definidos en Lote 1) y de educación (definidos en Lote 2) que constituirán una cartera de proyectos para impulsar las siguientes líneas de actuación y que se refieran expresamente a los términos recogidos en el Plan General de Cooperación 2024-2028. En particular, la AEXCID pretende desarrollar proyectos:

- 1. Que tengan un alto contenido innovador. La innovación, entendida como un proceso abierto que, enfocado en necesidades concretas, aporta soluciones en los ámbitos de la innovación social, tecnológica y/o de procesos con un impacto positivo en el desarrollo humano.
- 2. Que incluyan el voluntariado transformador, y las diversas formas en que éste se integra en las estrategias y proyectos de las entidades. Entendemos por voluntariado transformador aquel que pasa por la transformación del individuo para lograr la transformación social.
- 3. Alianzas multi-actor con entidades que permita aumentar el efecto multiplicador y el impacto, tanto en Extremadura como en los países y poblaciones destinatarias de la actividad de la Cooperación.
- 4. La AEXCID, en el marco de esta convocatoria, pretende seleccionar proyectos que se desarrollen en los siguientes países: Panamá, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. No obstante, las propuestas de proyectos pueden referirse a todas las áreas geográficas referidas en el Plan General de Cooperación 2024-2028.

De todas estas líneas de actuación cada entidad podrá definir cuáles de ellas serán las que más se ajusten a su propuesta de proyecto, pudiendo incluir todas o alguna de ellas, sin que el hecho de incluir todas ellas sea determinante para su selección. Se pretende poner el foco en la calidad y en la garantía de conseguir resultados que contribuyan a la puesta en marcha del Plan General 2024-2028.

Todas las propuestas de proyecto tienen que incluir mecanismos de evaluación de los impactos generados.





Las entidades podrán presentar proyectos de forma individual o en agrupación con otras entidades. Cada entidad podrá presentar para su selección un máximo de un proyecto de forma individual y uno en agrupación, por cada uno de los lotes.

Procedimiento de selección

Se establece el procedimiento en las siguientes fases:

- Fase 1: Presentación de nota conceptual de proyectos: en esta fase se convoca a todas las entidades a presentar sus propuestas de proyecto mediante el envío a la AEXCID de la nota conceptual y el presupuesto resumen A.1, con el contenido que se establece en el siguiente punto "¿Cómo presentar propuestas?". El plazo para recibir la documentación finaliza el 26 de julio de 2024 (14:00h).
- Fase 2: Selección de propuestas de proyectos. La AEXCID realizará la valoración de las distintas propuestas de proyectos recibidos y comunicará las propuestas de proyectos seleccionadas, a más tardar el 26 de agosto de 2024.
- Fase 3: Diseño y formulación del proyecto con asignación de técnico interlocutor. Los proyectos seleccionados se diseñarán y formularán con la participación de la AEXCID durante el mes siguiente a partir de su selección.
- Fase 4: Presentación por registro del proyecto, plazo máximo 30 de septiembre de 2024.

Importe total

El Acuerdo de Consejo de Gobierno del 2 de Julio de 2024 aprobó la convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta para el año 2024 por un importe total de 4.812.877,87€. De este importe, la cantidad disponible para la realización de los proyectos en este proceso se muestra en el cuadro siguiente (por lote y concepto presupuestario):

Total	2024	Lote 1	Lote 2
Gastos corrientes (480)	4.090.000€	3.460.000 €	630.000 €
Gastos de inversión (780)	150.000 €	150.000 €	-





Se establece como importe máximo subvencionable de los proyectos:

Lote 1: 180.000 € máximo por proyecto.

Lote 2: 45.000 € máximo por proyecto.

¿Cómo presentar propuestas?

Las propuestas de proyectos para su preselección (Fase 1) se presentarán antes del 26 de julio de 2024, y serán enviadas al correo electrónico <u>aexcid@juntaex.es</u>, con el asunto: **Convocatoria CA 2024. Nota conceptual y anexos**.

Las notas conceptuales se ajustarán al modelo adjunto en el anexo I. Estas notas se conciben para contener parcialmente la información de la solicitud completa del Anexo I Solicitud de subvención de la convocatoria. La nota conceptual deberá estar <u>firmada por la persona que ostente la representación</u> legal de la entidad.

Las notas conceptuales deben ser acompañadas del presupuesto ajustado al modelo proporcionado en el Anexo II.

En ausencia de alguno de estos documentos no se procedería a considerar la propuesta de proyecto presentado.

Posteriormente, a los proyectos seleccionados en la fase 2 se les requerirá desde la AEXCID presentación de la solicitud completa recogida en el citado Anexo I Solicitud de subvención.

Las notas conceptuales se presentarán en formato .pdf y deberán tener una extensión máxima de 5 páginas, tamaño A4, tipo de letra Arial, tamaño de la fuente 11, interlineado 1,5.

Anexo I: Modelo de nota conceptual.

Anexo II: Presupuesto resumen A.1.